



Descarta Hacienda mandar fondos pensionarios al FEIP

Prevé que así no dependerá sólo de recursos petroleros excedentes

DORA VILLANUEVA

Por medio de ahorros en los intereses de la deuda y con otras inversiones financieras del gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá nutrir el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) sin atenerse sólo a los excedentes petroleros, en este caso por los ingresos extraordinarios a lo programado que se obtienen por la venta de petróleo.

La semana pasada la Cámara de Diputados turnó al Senado la minuta en la que se aprueban modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para ampliar las fuentes de recursos con las que se pueden nutrir el FEIP, un fondo que fue drenado en el primer año de esta administración y que no se logró capitalizar en los dos siguientes (<https://bit.ly/3FPOCm2>).

El fondo tiene un fin: compensar los ingresos cuando se encuentren por debajo de lo planeado en el paquete económico que el Congreso avala cada año. La modificación

propuesta por Hacienda, y aprobada hasta ahora por los diputados, no trata sobre cómo se gastan los recursos que lo componen, sino en cómo se pueden ingresar a él.

En septiembre pasado el subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorrio, explicó que se pide al Congreso "modernizar las reglas" a fin de ingresar recursos al FEIP "porque meterle dinero al fondo es muy difícil, pero para utilizarlo la regla es muy clara y es cuando los ingresos están por debajo de lo programado" (<https://bit.ly/3WBqHfN>).

El funcionario detalló que, además de nutrirse con los recursos excedentes sobre lo autorizado por el Congreso, donde el FEIP es la cuarta prioridad, se busca que también entren los ahorros de lo presupuestado en el costo financiero de la deuda (que para el próximo año será de un billón 79 mil 87 millones de pesos, 30 por ciento más que en 2022), así como otros activos financieros que también puedan tener liquidez.

Sólo los activos de la Tesorería de la Federación que maneja el gobierno federal servirán para nutrir

el FEIP, por lo que no se tocarán recursos pensionarios, explicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público luego de que la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"Los fondos de ahorro para el retiro, reservas del IMSS, Isste, Infonavit, bonos de pensiones y acciones de las Siefores no aplican para esta ley, ya que estos recursos están amparados por los fines previstos en la legislación correspondiente a estas entidades y la modificación sólo comprende el uso de activos del gobierno federal", detalló la dependencia en un comunicado.

La modificación aprobada por la Cámara de Diputados, y que ahora fue turnada al Senado implicaría que el próximo año, penúltimo de la actual administración, el FEIP absorba recursos no sólo por los ingresos petroleros excedentes, los cuales al menos en 2022 serán nulos por el subsidio que se da a la gasolina, de acuerdo con las proyecciones de Hacienda (<https://bit.ly/3NGGMg8>).